



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

El Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto del Sistema Estatal de Becas de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, y con fundamento en el capítulo segundo, artículo 6º, inciso II, del Reglamento del Programa de Becas Económicas¹,

CONVOCA

A los alumnos de escuelas públicas del Sistema Educativo Estatal, de los niveles de primaria, secundaria, media superior y superior, a participar en el proceso de selección para obtener una de las 19,540 becas económicas distribuidas en: 14,135 apoyos económicos para estudiantes de educación básica; 2,717 para estudiantes de media superior; y, 2,688 para estudiantes de educación superior, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases de la presente convocatoria.

BASES

PRIMERA.-La beca consistirá en un apoyo económico en efectivo, por los meses de enero a junio de 2017 correspondientes a la segunda parte del presente ciclo escolar. Los pagos se realizarán a través de una institución bancaria en dos emisiones en los meses de abril (correspondiente al trimestre enero – marzo) y julio (correspondiente al trimestre abril – junio). **Los beneficiarios que no cobren alguno de los pagos, les será cancelada la beca y no tendrán derecho a que les sea reasignada.**

SEGUNDA.- Sólo se otorgará una beca por familia y los alumnos del primer grado de primaria no serán sujetos de beca.

TERCERA.- Cumplir con los siguientes requisitos¹:

- a) Llenar en línea la solicitud que encontrarán en el portal oficial de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, en la siguiente liga: <http://www.sepyc.gob.mx/becasin>
- b) Presentar solicitud impresa en original y copia, dentro de los plazos establecidos.
- c) Presentar original y copia del reporte de evaluación o certificado que acredite un promedio final de grado mínimo de ocho (en una escala de uno a diez).
- d) Carta de buena conducta expedida por la institución educativa donde cursó el último año escolar.
- e) Original y copia de los comprobantes de ingresos recibidos por el padre o tutor; cuando no se cuente con éstos se podrá presentar, bajo protesta de decir verdad, una carta manifestando el ingreso mensual que se percibe.
- f) Recabar en la solicitud de beca, sello y firma del director del plantel donde cursará el próximo ciclo escolar.
- g) Presentar original y copia del acta de nacimiento.
- h) Original de la CURP.
- i) Original y copia del comprobante de domicilio.

La documentación original será devuelta a los solicitantes, una vez que haya sido cotejada. En caso de irregularidades o falsedad en la solicitud o documentación, será cancelada la asignación.

CUARTA.- En la selección de becarios, el Comité de Becas Económicas dará preferencia a los solicitantes que se encuentren en uno o más de los casos siguientes:

- a) Que ya cuenten con beca económica, hayan mantenido un promedio superior a ocho y estén solicitando su refrendo.
- b) Que presenten los más altos promedios de calificaciones y demuestren una situación económica desfavorable.
- c) Que habiten en zonas rurales o urbanas marginadas.
- d) Que sea hija (o) de madre jefa de familia o que el padre o tutor sea incapacitado, desempleado, jubilado o pensionado; y
- e) Que requiera desplazarse a lugares distintos a los de su residencia para realizar sus estudios.

Las becas tendrán vigencia por el periodo señalado en las Bases de esta Convocatoria. Será facultad del Comité de Becas Económicas renovar, refrendar o suspender el beneficio a los becarios.

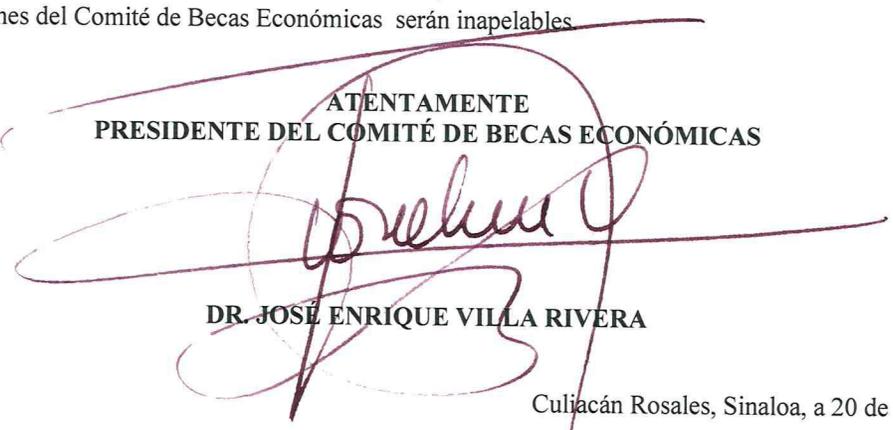
QUINTA.- El registro en línea de la solicitud deberá realizarse en el portal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa <http://www.sepyc.gob.mx/becasin> los días del **21 de febrero al 5 de marzo de 2017.**

SEXTA.- La solicitud, después de llenarse, deberá ser impresa y acompañada con la documentación correspondiente para ser entregada por el interesado, **del 06 al 17 de marzo del presente año** en la “Sala de Usos Múltiples” de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, ubicada en Blvd. Pedro Infante Cruz 2200 poniente, colonia Recursos Hidráulicos, en la ciudad de Culiacán; así como en las oficinas de Servicios Regionales de la propia Secretaría, ubicadas en las ciudades de Los Mochis, El Fuerte, Guasave, Guamúchil, La Cruz de Elota, Mazatlán y El Rosario; en horarios de oficina.

SÉPTIMA.- Los resultados de la selección de becarios, podrán ser consultados en el portal antes mencionado, del 02 al 31 de mayo del presente año.

OCTAVA.- Las decisiones del Comité de Becas Económicas serán inapelables

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BECAS ECONÓMICAS


DR. JOSÉ ENRIQUE VILLA RIVERA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 20 de febrero del 2017

¹Reglamento del Programa de Becas Económicas del Gobierno del Estado de Sinaloa. Periódico Oficial, 25 de octubre de 2006.
Responsable de la Convocatoria: SISTEMA ESTATAL DE BECAS DE SINALOA “BECASIN”